Outlook

SOLICITUD CONVENIO 040 COV2510-44

Desde EL BAGRE PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@elbagre-antioquia.gov.co>
Fecha Jue 12/03/2026 13:32
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Alejandro Cardona Correa <Alejocardonacorrea@gmail.com>

1 archivo adjunto (602 KB)
PRORROGA 040 COV2510-44.pdf;


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 13-mar-2026 08:34 AM Pág: 1
Anexos: 2 PAGINAS
Archivar en: 040-COV2510-44/MUNICIPIO DE EL BAGRE
Radicado por: Manuela Cardona Cano
180-COE2603-10324
Favor citar este número al responder

Cordial saludo.

De manera comedida les adjunto documento para solicitud de otro si en tiempo

ANGILBERTO VERGARA MORALES
Secretario de planeación
Municipio de El Bagre

El Bagre, Antioquia 13 de marzo de 2026

PARA: LILIANA TABORDA

DE: ANGILBERTO VERGARA MORALES

ASUNTO: Solicitud de Prórroga (Otro sí) al Convenio Interadministrativo No. 040- COV2510-44

Por medio de la presente, en mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2510-44, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para la consolidación de una centralidad pública en el barrio La Floresta", me permito elevar ante su despacho la solicitud de suscripción de un Otro sí de prórroga por el término de tres (3) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

El convenio en mención fue suscrito inicialmente por un término de tres (3) meses. No obstante, durante la etapa inicial de ejecución fue necesario surtir los trámites administrativos propios del proceso de contratación estatal, así como la estructuración y formalización de los contratos derivados requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, lo cual demandó aproximadamente dos (2) meses.

Adicionalmente, durante la fase de revisión técnica del proyecto se evidenció la necesidad de realizar ajustes y precisiones en los estudios y diseños preliminares, particularmente en aspectos relacionados con la definición técnica de los componentes de la centralidad pública, la verificación de condiciones urbanísticas del sector y la articulación con los instrumentos de planificación territorial del municipio.

Estos procesos técnicos han sido necesarios para garantizar que las intervenciones proyectadas cumplan con criterios de viabilidad técnica, sostenibilidad y adecuada planificación, evitando riesgos en la ejecución posterior de las obras y asegurando que los productos derivados del convenio respondan efectivamente a las necesidades del territorio.

Como consecuencia de lo anterior, el tiempo restante dentro del plazo inicial del convenio resulta insuficiente para el desarrollo integral de las actividades previstas, razón por la cual se requiere ampliar el plazo de ejecución en tres (3) meses adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de los productos técnicos, metas e indicadores establecidos, bajo los estándares de calidad requeridos.

La presente solicitud se sustenta en el marco legal vigente:

- Principio de Eficacia (Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011): Las autoridades deben procurar que los procedimientos administrativos cumplan su finalidad. En este caso, la prórroga permite garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del convenio.
- Principio de Planeación y Responsabilidad (Ley 80 de 1993): La administración debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los contratos estatales y la adecuada inversión de los recursos públicos.
- Principio de Economía y Continuidad del Servicio: De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, las entidades deben adoptar las decisiones necesarias que permitan

culminar los proyectos públicos sin afectar el interés general ni la finalidad para la cual fueron concebidos.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica adición de recursos, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, medida que resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales y la correcta materialización del objeto del convenio.

En virtud de lo anterior, agradezco muy respetuosamente se sirva dar trámite a la presente solicitud ante la oficina jurídica correspondiente, con el fin de adelantar la suscripción del Otro sí de prórroga al convenio en referencia.

Atentamente,



ANGILBERTO VERGARA MORALES
SECRETARIO DE PLANEACION